



INFORME DE APERTURA DE OFERTAS DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

27 de octubre de 2020 a las 10:00:00

Lugar de celebración

Departamento de contratación del Ayuntamiento de Bergondo

Asistentes

Ana María Cacharrón Castelos, Secretaria del Ayuntamiento

Orden del día

1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2019/C003/000003 - Reforma de instalación de alumbrado público en el lugar de Raxás, Bergondo. Obra incluida en el Plan provincial de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal POS+2020

2.- Subsanación: 2019/C003/000003 - Reforma de instalación de alumbrado público en el lugar de Raxás, Bergondo. Obra incluida en el Plan provincial de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal POS+2020

3.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2019/C003/000003 - Reforma de instalación de alumbrado público en el lugar de Raxás, Bergondo. Obra incluida en el Plan provincial de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal POS+2020

Se Expone

1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2019/C003/000003 - Reforma de instalación de alumbrado público en el lugar de Raxás, Bergondo. Obra incluida en el Plan provincial de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal POS+2020

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que han sido admitidas:

CIF: B70538459 BARNACLE OBRAS Y SERVICIOS S.L.
CIF: B32477986 CONSTRUELECTRIC SYSTEMS GALICIA S.L
CIF: B36380384 ELECTRICIDAD IN.M.A.C. CONDADO, S.L.
CIF: B15677024 ELECTRICIDAD PERMUY S.L.
CIF: B70566880 GALLAECIA WORKS S.L.
CIF: B15025661 INSTALACIONES ELECTRICAS CORUÑESAS S.L.
CIF: B15999519 SANSIGA, S.L.
CIF: B27843440 SUARNAS SISTEMAS S.L
CIF: B15120876 T Y C CANOSA, S.L.
CIF: B70142369 TÉCNICA NORTE ELÉCTRICIDAD, S.L.
CIF: B15467921 TÉCNICA 4 INGENIERÍA Y MONTAJES, S.L.U.
CIF: B70297460 TÉCNICAS ELÉCTRICAS ACEBRE, S.L.
CIF: A15035413 TECNORED, S.A.
CIF: B12657847 XIFRAM, SL

El sobre de la empresa CIF: B15590581 ESQUEIRO, S.L. queda en la Plataforma sin descifrar ni abrir debido a su presentación fuera de plazo, lo que comporta su exclusión.

2.- Subsanación: 2019/C003/000003 - Reforma de instalación de alumbrado público en el lugar de Raxás, Bergondo. Obra incluida en el Plan provincial de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal POS+2020

Se observa en la apertura que la documentación presentada por al empresa SUARNAS SISTEMAS S.L presenta problemas en relación a la firma electrónica, en concreto la caducidad del certificado en el momento de la firma de la documentación.

Entendiendo que equivaldría a un supuesto de falta de firma de la proposición, siguiendo en este punto la doctrina fijada por el **Tribunal Supremo**, entre otras en Sentencia de 6 de julio de 2007 (recurso 265/2003), para la unificación de la doctrina, que se pronunció sobre la subsanabilidad del defecto de firma en las ofertas económicas por parte de las Mesas de Contratación y recogiendo la doctrina fijada por el **Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales en resolución 819/2019 de 11 de julio de 2019**, que establece: “... Pues bien, en nuestro caso concreto, al tratarse de una licitación electrónica, no es que no hubiese o no se firmase oferta o cierta documentación aportada, sino que el sistema indicó error en la firma de uno de los miembros de la UTE licitadora porque el certificado de firma electrónica había caducado. Pues bien, en tal caso, al igual que ocurre en los procedimientos presenciales o en papel, la falta de firma, sea porque no se ha efectuado, sea por que ha caducado el certificado de firma electrónica, estamos ante un defecto subsanable que como tal siempre ha de subsanarse en el plazo concedido y, por ello, siempre será posterior a la fecha límite de presentación de proposiciones. En nuestro caso, lo que hay que subsanar y tiene carácter sustantivo es la falta de firma, que sí se subsanó por la recurrente. El hecho de que la firma electrónica requiera un certificado que la otorgue y esté vigente es meramente instrumental para posibilitar por vía digital el requisito sustantivo, que es la firma en sí, el acto de firmar. Por tanto, si la firma se ha efectuado en plazo de subsanación en el que se ha otorgado el certificado que permite su realización electrónica, el defecto queda subsanado y, por supuesto, siempre fuera del plazo de presentación de ofertas, porque eso resulta de que el defecto sea subsanable tras la calificación de la mesa de contratación(...)”

De conformidad con la previsión contenida en la cláusula 15 del Pliego-Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que habrán de regir para la contratación mediante procedimiento abierto simplificadísimo de las obras comprendidas en los planes provinciales y otras obras provinciales (BOP nº 124 de 02.07.2018), aplicable en esta contratación, procede otorgar un plazo a la citada empresa para la subsanacion de defectos. En defecto de previsión en el Pliego, a juicio de esta secretaría, procede aplicar lo dispuesto en el artículo 81.2 del Real decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que dispone: “...2. Si la mesa observase defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará verbalmente a los interesados. Sin perjuicio de lo anterior, las circunstancias reseñadas deberán hacerse públicas a través de anuncios del órgano de contratación o, en su caso, del que se fije en el pliego, concediéndose un plazo no superior a tres días hábiles para que los licitadores los corrijan o subsanen ante la propia mesa de contratación...”

A través de la Plataforma de contratación del Estado se requiere en el día de hoy, a la empresa SUARNAS SISTEMAS S.L para que presente la documentación formada con certificado válido y vigente de la respeentante legal de la empresa licitadora otorgándole de plazo hasta las 23:59 horas del 30 de octubre de 2020.

- Se suspende el acto de apertura de ofertas del 27.10.2020; y se reanuda a las 17:00 horas del día 29.10.2020-

Por la empresa SUARNAS SISTEMAS S.L a través de la Plataforma de contratación del sector público se ha presentado la documentación requerida, por lo que procede declararla admitida en esta licitación.

3.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2019/C003/000003 - Reforma de instalación de alumbrado público en el lugar de Raxás, Bergondo. Obra incluida en el Plan provincial de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal POS+2020

La documentación aportada por los licitadores se estudia en el Servicio de contratación para su correspondiente evaluación, de acuerdo a los criterios del PCAP, evaluando las propuestas de la siguiente manera:

CIF: B70538459 BARNACLE OBRAS Y SERVICIOS S.L.:

- Incremento plazo de garantía Valor introducido por el licitador: Valor aportado por la mesa: 4 años Puntuación: 5.0 Motivo: Anexo IV del PCAP. Apartado II.4
- Estabilidad en el empleo. Subcriterio mujeres contratadas Valor introducido por el licitador: Valor aportado por la mesa: 0% Puntuación: 0.0 Motivo: Anexo IV del PCAP. Apartado II.2.2
- Estabilidad en el empleo. Subcriterio personal fijo Valor introducido por el licitador: Valor aportado por la mesa: 100% Puntuación: 5.0 Motivo: Anexo IV del PCAP. Apartado II.2.1
- Oferta económica Valor introducido por el licitador: 0 Valor aportado por la mesa: 41640.08 Puntuación: 61.47 Motivo: Anexo IV del PCAP. Apartado II.1

CIF: B32477986 CONSTRUELECTRIC SYSTEMS GALICIA S.L.:

- Incremento plazo de garantía Valor introducido por el licitador: Valor aportado por la mesa: 4 Puntuación: 5.0 Motivo: Anexo IV del PCAP. Apartado II.4
- Estabilidad en el empleo. Subcriterio mujeres contratadas Valor introducido por el licitador: Valor aportado por la mesa: 100% Puntuación: 5.0 Motivo: Anexo IV del PCAP. Apartado II.2.2
- Estabilidad en el empleo. Subcriterio personal fijo Valor introducido por el licitador: Valor aportado por la mesa: 33,33% (*) Puntuación: 1.65 Motivo: Anexo IV del PCAP. Apartado II.2.1
- Oferta económica Valor introducido por el licitador: 0 Valor aportado por la mesa: 37978.91 Puntuación: 66.61 Motivo: Anexo IV del PCAP. Apartado II.1

CIF: B36380384 ELECTRICIDAD IN.M.A.C. CONDADO, S.L.:

- Incremento plazo de garantía Valor introducido por el licitador: Valor aportado por la mesa: 4 Puntuación: 5.0 Motivo: Anexo IV del PCAP. Apartado II.4
- Estabilidad en el empleo. Subcriterio mujeres contratadas Valor introducido por el licitador: Valor aportado por la mesa: 6,25% Puntuación: 0.31 Motivo: Anexo IV del PCAP. Apartado II.2.2
- Estabilidad en el empleo. Subcriterio personal fijo Valor introducido por el licitador: Valor aportado por la mesa: 75% Puntuación: 3.75 Motivo: Anexo IV del PCAP. Apartado II.2.1
- Oferta económica Valor introducido por el licitador: 0 Valor aportado por la mesa: 42733.28 Puntuación: 59.93 Motivo: Anexo IV del PCAP. Apartado II.1

CIF: B15677024 ELECTRICIDAD PERMUY S.L.:

- Incremento plazo de garantía Valor introducido por el licitador: Valor aportado por la mesa: 4 Puntuación: 5.0 Motivo: Anexo IV del PCAP. Apartado II.4
- Estabilidad en el empleo. Subcriterio mujeres contratadas Valor introducido por el licitador: Valor aportado por la mesa: 6,67 Puntuación: 0.33 Motivo: Anexo IV del PCAP. Apartado II.2.2
- Estabilidad en el empleo. Subcriterio personal fijo Valor introducido por el licitador: Valor aportado por la mesa: 71,43% Puntuación: 3.57 Motivo: Anexo IV del PCAP. Apartado II.2.1
- Oferta económica Valor introducido por el licitador: 0 Valor aportado por la mesa: 34434.0 Puntuación: 71.59 Motivo: Anexo IV del PCAP. Apartado II.1

CIF: B70566880 GALLAECIA WORKS S.L.:

- Incremento plazo de garantía Valor introducido por el licitador: Valor aportado por la mesa: 4 Puntuación: 5.0 Motivo: Anexo IV del PCAP. Apartado II.4

- Estabilidad en el empleo. Subcriterio mujeres contratadas Valor introducido por el licitador: Valor aportado por la mesa: 100% Puntuación: 5.0 Motivo: Anexo IV del PCAP. Apartado II.2.2
- Estabilidad en el empleo. Subcriterio personal fijo Valor introducido por el licitador: Valor aportado por la mesa: 100% Puntuación: 5.0 Motivo: Anexo IV del PCAP. Apartado II.2.1
- Oferta económica Valor introducido por el licitador: 0 Valor aportado por la mesa: 46000.0 Puntuación: 36.33 Motivo: Anexo IV del PCAP. Apartado II.1

CIF: B15025661 INSTALACIONES ELECTRICAS CORUÑESAS S.L.:

- Incremento plazo de garantía Valor introducido por el licitador: Valor aportado por la mesa: 4 Puntuación: 5.0 Motivo: Anexo IV del PCAP. Apartado II.4
- Estabilidad en el empleo. Subcriterio mujeres contratadas Valor introducido por el licitador: Valor aportado por la mesa: 8,33% Puntuación: 0.42 Motivo: Anexo IV del PCAP. Apartado II.2.2
- Estabilidad en el empleo. Subcriterio personal fijo Valor introducido por el licitador: Valor aportado por la mesa: 100% Puntuación: 5.0 Motivo: Anexo IV del PCAP. Apartado II.2.1
- Oferta económica Valor introducido por el licitador: 0 Valor aportado por la mesa: 30803.92 Puntuación: 76.68 Motivo: Anexo IV del PCAP. Apartado II.1

CIF: B15999519 SANSIGA, S.L.:

- Incremento plazo de garantía Valor introducido por el licitador: Valor aportado por la mesa: 4 Puntuación: 5.0 Motivo: Anexo IV del PCAP. Apartado II.4
- Estabilidad en el empleo. Subcriterio mujeres contratadas Valor introducido por el licitador: Valor aportado por la mesa: 6% Puntuación: 0.3 Motivo: Anexo IV del PCAP. Apartado II.2.2
- Estabilidad en el empleo. Subcriterio personal fijo Valor introducido por el licitador: Valor aportado por la mesa: 89% Puntuación: 4.45 Motivo: Anexo IV del PCAP. Apartado II.2.1
- Oferta económica Valor introducido por el licitador: 0 Valor aportado por la mesa: 37340.3 Puntuación: 67.5 Motivo: Anexo IV del PCAP. Apartado II.1

CIF: B27843440 SUARNAS SISTEMAS S.L.:

- Incremento plazo de garantía Valor introducido por el licitador: Valor aportado por la mesa: 4 Puntuación: 5.0 Motivo: Anexo IV del PCAP. Apartado II.4
- Estabilidad en el empleo. Subcriterio mujeres contratadas Valor introducido por el licitador: Valor aportado por la mesa: 50% Puntuación: 2.5 Motivo: Anexo IV del PCAP. Apartado II.2.2
- Estabilidad en el empleo. Subcriterio personal fijo Valor introducido por el licitador: Valor aportado por la mesa: 66,6% Puntuación: 3.33 Motivo: Anexo IV del PCAP. Apartado II.2.1
- Oferta económica Valor introducido por el licitador: 0 Valor aportado por la mesa: 40510.84 Puntuación: 63.05 Motivo: Anexo IV del PCAP. Apartado II.1

CIF: B15120876 T Y C CANOSA, S.L.:

- Incremento plazo de garantía Valor introducido por el licitador: Valor aportado por la mesa: 0 Puntuación: 0.0 Motivo: Anexo IV del PCAP. Apartado II.4
- Estabilidad en el empleo. Subcriterio mujeres contratadas Valor introducido por el licitador: Valor aportado por la mesa: 6,25% Puntuación: 0.3 Motivo: Anexo IV del PCAP. Apartado II.2.2
- Estabilidad en el empleo. Subcriterio personal fijo Valor introducido por el licitador: Valor aportado por la mesa: 75%(*) Puntuación: 3.75 Motivo: Anexo IV del PCAP. Apartado II.2.1
- Oferta económica Valor introducido por el licitador: 0 Valor aportado por la mesa: 44379.62 Puntuación: 49.03 Motivo: Anexo IV del PCAP. Apartado II.1

CIF: B70142369 TÉCNICA NORTE ELÉCTRICIDAD, S.L.:

- Incremento plazo de garantía Valor introducido por el licitador: Valor aportado por la mesa: 4 Puntuación: 5.0 Motivo: Anexo IV del PCAP. Apartado II.4
- Estabilidad en el empleo. Subcriterio mujeres contratadas Valor introducido por el licitador: Valor aportado por la mesa: 7,14% Puntuación: 0.36 Motivo: Anexo IV del PCAP. Apartado II.2.2
- Estabilidad en el empleo. Subcriterio personal fijo Valor introducido por el licitador: Valor aportado por la mesa: 64,29% Puntuación: 3.21 Motivo: Anexo IV del PCAP. Apartado II.2.1
- Oferta económica Valor introducido por el licitador: 0 Valor aportado por la mesa: 39053.53 Puntuación: 65.1 Motivo: Anexo IV del PCAP. Apartado II.1

CIF: B15467921 TÉCNICA 4 INGENIERÍA Y MONTAJES, S.L.U.:

- Incremento plazo de garantía Valor introducido por el licitador: Valor aportado por la mesa: 4 Puntuación:

5.0 Motivo: Anexo IV del PCAP. Apartado II.4

- Estabilidad en el empleo. Subcriterio mujeres contratadas Valor introducido por el licitador: Valor aportado por la mesa: 4% Puntuación: 0.2 Motivo: Anexo IV del PCAP. Apartado II.2.2

- Estabilidad en el empleo. Subcriterio personal fijo Valor introducido por el licitador: Valor aportado por la mesa: 37% Puntuación: 1.85 Motivo: Anexo IV del PCAP. Apartado II.2.1

- Oferta económica Valor introducido por el licitador: 0 Valor aportado por la mesa: 33800.0 Puntuación: 72.47 Motivo: Anexo IV del PCAP. Apartado II.1

CIF: B70297460 TÉCNICAS ELÉCTRICAS ACEBRE, S.L.:

- Incremento plazo de garantía Valor introducido por el licitador: Valor aportado por la mesa: 4 Puntuación:

5.0 Motivo: Anexo IV del PCAP. Apartado II.4

- Estabilidad en el empleo. Subcriterio mujeres contratadas Valor introducido por el licitador: Valor aportado por la mesa: 23,53% (*) Puntuación: 1.18 Motivo: Anexo IV del PCAP. Apartado II.2.2

- Estabilidad en el empleo. Subcriterio personal fijo Valor introducido por el licitador: Valor aportado por la mesa: 89,47% Puntuación: 4.47 Motivo: Anexo IV del PCAP. Apartado II.2.1

- Oferta económica Valor introducido por el licitador: 0 Valor aportado por la mesa: 36629.82 Puntuación: 68.5 Motivo: Anexo IV del PCAP. Apartado II.1

CIF: A15035413 TECNORED, S.A.:

- Incremento plazo de garantía Valor introducido por el licitador: Valor aportado por la mesa: 4 Puntuación:

5.0 Motivo: Anexo IV del PCAP. Apartado II.4

- Estabilidad en el empleo. Subcriterio mujeres contratadas Valor introducido por el licitador: Valor aportado por la mesa: 14,29% Puntuación: 0.71 Motivo: Anexo IV del PCAP. Apartado II.2.2

- Estabilidad en el empleo. Subcriterio personal fijo Valor introducido por el licitador: Valor aportado por la mesa: 85,71% Puntuación: 4.28 Motivo: Anexo IV del PCAP. Apartado II.2.1

- Oferta económica Valor introducido por el licitador: 0 Valor aportado por la mesa: 24880.0 Puntuación: 85.0 Motivo: Anexo IV del PCAP. Apartado II.1

CIF: B12657847 XIFRAM, SL:

- Incremento plazo de garantía Valor introducido por el licitador: Valor aportado por la mesa: 4 Puntuación:

5.0 Motivo: Anexo IV del PCAP. Apartado II.4

- Estabilidad en el empleo. Subcriterio mujeres contratadas Valor introducido por el licitador: Valor aportado por la mesa: 0 Puntuación: 0.0 Motivo: Anexo IV del PCAP. Apartado II.2.2

- Estabilidad en el empleo. Subcriterio personal fijo Valor introducido por el licitador: Valor aportado por la mesa: 0 Puntuación: 0.0 Motivo: Anexo IV del PCAP. Apartado II.2.1

- Oferta económica Valor introducido por el licitador: 0 Valor aportado por la mesa: 47500.0 Puntuación: 67.28 Motivo: Anexo IV del PCAP. Apartado II.1

(*) Los valores introducidos por el Servicio de contratación varía sobre los contenidos en la oferta de los proponentes por tener mal calculados los porcentajes correspondientes

El precio ofertado por los licitadores se introduce en el programa de valoración de las proposiciones económicas, efectuada con arreglo a la fórmula elaborada por la Facultad de Matemáticas para la Diputación Provincial de A Coruña, publicada en el BOP núm. 124 del 02.07.2018, páginas 122-125 (sobre 85 puntos) en aplicación de la citada fórmula, en aplicación de la citada fórmula, de conformidad con lo señalado en la cláusula 16ª del PCAP.

El resultado de aplicación de la fórmula matemática citada es el siguiente, ordenadas de mayor a menor puntuación:

| Nº | Nome Empresa | Oferta Económica | Baixa (%) | Puntuación Val. técnica | Puntuación Val. económica | Temeraria | Total |
|----|---------------------------------------|------------------|-----------|-------------------------|---------------------------|-----------|-------|
| 1 | TECNORED SA | 24880,00 | 50,87 | 9,99 | 85,00 | SÍ | 94,99 |
| 2 | INSTALACIONES ELÉCTRICAS CORUÑESAS SL | 30803,92 | 39,17 | 10,42 | 76,68 | SÍ | 87,10 |

| Nº | Nome Empresa | Oferta Económica | Baixa (%) | Puntuación Val. técnica | Puntuación Val. económica | Temeraria | Total |
|----|-------------------------------------|------------------|-----------|-------------------------|---------------------------|-----------|-------|
| 3 | ELECTRICIDAD PERMUY SL | 34434,00 | 32,00 | 8,90 | 71,59 | Non | 80,49 |
| 4 | TÉCNICAS 4 INGENIERÍA Y MONTAJES SL | 33800,00 | 33,25 | 7,05 | 72,47 | Non | 79,52 |
| 5 | TÉCNICAS ELÉCTRICAS ACEBRE SL | 36629,82 | 27,66 | 10,65 | 68,50 | Non | 79,15 |
| 6 | CONSTRUELECTRIC SYSTEMS GALICIA SL | 37978,91 | 25,00 | 11,65 | 66,61 | Non | 78,26 |
| 7 | SANSIGA SL | 37340,30 | 26,26 | 9,75 | 67,50 | Non | 77,25 |
| 8 | SUARNAS SISTEMAS SL | 40510,84 | 20,00 | 10,83 | 63,05 | Non | 73,88 |
| 9 | TÉCNICA NORTE ELECTRICIDAD SL | 39053,53 | 22,88 | 8,57 | 65,10 | Non | 73,67 |
| 10 | XIFRAM SL | 37500,00 | 25,95 | 5 | 67,28 | Non | 72,28 |
| 11 | BARNACLE OBRAS Y SERVICIOS SL | 41640,08 | 17,77 | 10 | 61,47 | Non | 71,47 |
| 12 | ELECTRICIDAD IN.M.A.C CONDADO SL | 42733,28 | 15,61 | 9,06 | 59,93 | Non | 68,99 |
| 13 | T Y C CANOSA SL | 44379,62 | 12,36 | 4,05 | 49,03 | Non | 53,08 |
| 14 | GALLAECIA WORKS SL | 46000,00 | 9,16 | 15 | 36,33 | Non | 51,33 |

A la vista de los cálculos efectuados, se identifica como valores anormales o desproporcionados, en aplicación de la cláusula 15.4 del Pliego-tipo, la oferta de las empresas **TECNORED SA (94,99 puntos) e INSTALACIONES ELÉCTRICAS CORUÑESAS SL (87,10 puntos)**, por lo que, según lo previsto en la cláusula 15.4 del PCAP, se propone que por la alcaldía-presidencia, y a través de la Plataforma, se requiera a los licitadores citados, para que, en el plazo de cinco (5) días hábiles, justifiquen dichas ofertas, acompañando la documentación referida en la cláusula 15.4.4 del Pliego-tipo, justificación que se elevará a informe de los Servicios Técnicos Municipais para la emisión del informe correspondiente.

Las siguientes empresas en orde de puntuación no estarían incursoas en valores anormales o desproporcionados.

Se suspende este acto de apertura hasta la cumplimentación del requerimiento efectuado por la alcaldía presidencia a las empresas **TECNORED SA e INSTALACIONES ELÉCTRICAS CORUÑESAS SL**, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, debiendo otorgarles el plazo indicado desde que se efectúe el requerimiento a través de la Plataforma de contratación del sector público.

La secretaria. Ana M^a Cacharrón Castelos